

PREMIO APORTES 2023
+GESTIÓN +IMPACTO

BASES Y CONDICIONES

ÍNDICE

1	Sobre Aportes de Gestión para el Tercer Sector.....	3
2	Sobre el Premio APORTES 2023 +Gestión +Impacto.....	3
3	¿Qué se premia?	3
4	Requisitos para la Participación	4
5	Premios.....	6
6	Proceso de Evaluación	7
7	Composición del Jurado.....	9
8	Calendario	9
9	Otras consideraciones	9
	Anexo A – Formulario Intención de Participar Premio Aportes 2023 +Gestión +Impacto	12
	Anexo B – Formulario de Presentación del Caso	14
	Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de Presentación del Caso.....	16

1 Sobre Aportes de Gestión para el Tercer Sector

La Asociación Civil Aportes de Gestión para el Tercer Sector (APORTES) es una institución sin fines de lucro cuya misión es:

Mejorar el impacto del Sector Social haciendo más efectiva su capacidad de gestión, mediante la movilización en forma voluntaria de talentos profesionales.

APORTES promueve, organiza y acompaña el trabajo voluntario de profesionales, ofreciéndoles un vehículo por medio del cual canalizar su vocación de servicio y responsabilidad social para generar mejoras sostenibles en la gestión de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a fin de incrementar su impacto en la sociedad.

Desde APORTES pensamos que frecuentemente las OSC enfrentan desafíos complejos en temas de gestión y encuentran dificultades que podrían superar más fácilmente incorporando herramientas adecuadas. A través de APORTES, profesionales con vasta experiencia en gestión ofrecen su tiempo y su experiencia en forma absolutamente gratuita para las OSC que estén interesadas en recibir sus sugerencias y colaboración.

En sus más de dieciocho años de colaboración con las OSC, APORTES ha impulsado y acompañado la adecuación de los procesos y herramientas de gestión en más de ciento sesenta OSC.

Más sobre APORTES en www.aportesdegestion.org.ar

2 Sobre el Premio APORTES 2023 +Gestión +Impacto

Es la cuarta edición del **Premio APORTES +Gestión +Impacto**, una iniciativa de APORTES con los siguientes objetivos principales:

- Reconocer a las OSC y Redes de OSC en su conjunto como agentes de cambio en las comunidades donde desarrollan proyectos y/o generan acciones que impactan en problemáticas sociales diversas.
- Reforzar la convicción de que la utilización adecuada de herramientas de gestión redundan en un mayor impacto sobre la población destinataria.
- Reconocer y motivar las modificaciones en la gestión de las OSC y Redes de OSC que resulten en beneficios identificables en el impacto de las acciones llevadas a cabo para sus beneficiarios.

3 ¿Qué se premia?

El Premio **APORTES 2023 +Gestión +Impacto** premiará a las OSC y a las Redes de OSC que demuestren **mejoras significativas y/o innovaciones** en su **gestión** para la obtención de **recursos**

para su organización, **mejorando de este modo los resultados en términos del impacto de sus acciones sobre la población destinataria.**

A los efectos del **Premio APORTES 2023 +Gestión +Impacto** se entiende por:

- **“Mejoras significativas”**: se trata de cambios o progresos relevantes o peculiares de un aspecto de la gestión que está en una determinada condición hacia un estado mejor.
- **“Innovaciones”**: cambio que se produce en un aspecto de la gestión y que supone una novedad, creación o modificación de la organización y/o de sus procesos habituales que impactan positivamente en los servicios recibidos por la población atendida por la OSC, o por la Red de OSC.
- **“Gestión”**: es el conjunto de procesos, acciones, decisiones y formas de organización que demuestren mejoras significativas y/o innovaciones con el fin de obtener el mejor resultado posible con los recursos disponibles. Áreas vinculadas con la Gestión de una OSC o Red de OSC son, por ejemplo, la Recaudación de Fondos, la Gestión Administrativa/Contable, la Gestión del Voluntariado, los Sistemas de Información, el Planeamiento Estratégico, el Planeamiento Operativo, la Gestión de Suministros, la Logística, entre otros.
- **“Recursos”**: elementos disponibles para resolver una necesidad o para llevar a cabo las actividades de la OSC o de la Red de OSC. Ejemplos de recursos son: fondos económicos/financiación, instalaciones, suministros para la gestión interna o para los beneficiarios, voluntarios y colaboradores, tecnología, entre otros.
- **“Mejorando los resultados en términos del impacto de sus acciones sobre la población destinataria”**: el cambio en los servicios recibidos por la población atendida por una OSC o Red de OSC, que resulta en a) mejorar los beneficios que estaba recibiendo la población atendida antes de la implementación de las mejoras significativas y/o innovaciones en la gestión de obtención de recursos, y/o b) ampliar la población atendida en la misma geografía y/o en una mayor.

4 Requisitos para la Participación

4.1 ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar en esta edición del **Premio APORTES 2023 +Gestión +Impacto** todas las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro constituidas bajo la forma de Fundaciones, Asociaciones Civiles, Simples Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o Cámaras, que se encuentren debidamente autorizadas y/o registradas ante el respectivo Registro Público de Comercio (en CABA se denomina Inspección General de Justicia -IGJ-, en la Provincia de Buenos Aires se denomina Dirección Provincial de Personas Jurídicas, o entidades similares que existen con otras posibles denominaciones en otras provincias del país), que estén constituidas y situadas en el territorio de la República Argentina. En el caso de las OSC, se requiere que cuenten con, al menos, un ejercicio económico completo cerrado entre el 01/01/2022 y el 31/05/2023.

En la categoría de Redes de Organizaciones de la Sociedad Civil (Redes de OSC) pueden participar las agrupaciones o alianzas de OSC que posean o no una estructura de gobierno colectivo y operen de manera continua en el tiempo bajo una denominación común, desarrollando intercambios y/o proyectos conjuntos de articulación y colaboración para potenciar su impacto en la comunidad de beneficiarios a la cual sirven.

Como ejemplo de propósito de dichas Redes está la posibilidad de compartir mejores prácticas, potenciar el aprendizaje, ejecutar proyectos conjuntos, y/o potenciar su capacidad para obtener recursos, incidir en políticas públicas, crear conciencia, o defender derechos más allá de lo que podrían lograr por si solas cada una de las OSC que la integran.

Podrán participar en este concurso las Redes constituidas por tres o más OSC y conformadas antes del 31 de diciembre de 2021, y que hayan tenido al menos 1 (un) año de actividad.

Al menos una de las OSC participantes en la Red deberá estar constituida ante el respectivo Registro Público de Comercio y, a los efectos de este Premio, las OSC integrantes de la Red la designarán para representarla, y en su nombre, presentar el caso y de corresponder recibir el premio.

A las Redes que hayan superado la etapa de Aceptación, se les requerirá a través de su OSC representante la confirmación de que cuentan con la autorización de los otros integrantes de su Red para participar en la fase final del Premio APORTES 2023.

No podrán participar las OSC o Redes de OSC cuyo propósito sea político, religioso o de culto -salvo las OSC afiliadas de carácter asistencial-, y/o aquellas cuya población beneficiada se reduzca únicamente a sus asociados o fundadores. Podrán participar las organizaciones que hayan obtenido un premio en las ediciones anteriores del Premio APORTES, no admitiéndose la presentación de casos ya evaluados en ediciones anteriores del Premio APORTES o que fueran esencialmente similares a aquellos.

No es un requisito ni una ventaja haber realizado previamente algún proyecto con Aportes, cualquiera fuera su naturaleza.

4.2 ¿Qué características debe tener un Caso para participar en el Concurso?

Caso: se refiere a la descripción de las mejoras significativas y/o innovaciones de la gestión para la obtención de recursos para la organización, mejorando de este modo los resultados en términos del impacto de sus acciones sobre la población destinataria llevadas a cabo por una Organización de la Sociedad Civil, o por una Red de Organizaciones de la Sociedad Civil que lo presentan siguiendo estas Bases y Condiciones para participar en el Premio.

Para participar en este **Premio APORTES 2023 +Gestión +Impacto** el Caso presentado debe cumplir con todos los requisitos que se listan a continuación:

- Que haya sido el resultado de la identificación de un problema o de una oportunidad en la gestión de recursos de la organización y cuya solución se orientó a mejorar el impacto a los beneficiarios de la OSC o Red de OSC.
- Que la modificación o innovación llevada a cabo se haya concretado con posterioridad al 1 de enero de 2020.
- Que la modificación o innovación llevada a cabo aún se encuentre en funcionamiento, y que el resultado de su impacto (situación previa y después de la implementación) sea razonablemente medible.

Las OSC que fueran integrantes de una Red de OSC podrán presentar Casos en forma individual si y solo si se tratara de un Caso diferente de aquel que presentara la Red de OSC.

5 Premios

5.1 Premios para las Categorías OSC:

Las tres categorías para OSC, y que se informan a continuación, serán determinadas por el Equipo de Evaluadores del Concurso (al que más adelante nos referiremos), en función de los parámetros establecidos por la IGJ para la categorización de Asociaciones Civiles (Sección Sexta: Asociaciones Civiles, Categorización, Órganos Sociales, Artículo 409, Anexo A Resolución General IGJ 7/2015, modificado por RG IGJ 14/2022):

- a. **Categoría OSC Pequeñas (Categoría I de IGJ)**
- b. **Categoría OSC Medianas (Categoría II de IGJ)**
- c. **Categoría OSC Grandes (Categoría III de IGJ)**

Categoría I: asociaciones civiles de primer grado constituidas en la República Argentina cuyos ingresos totales por ejercicio económico anual no superen el monto equivalente a la Categoría H del monotributo vigente al momento del cierre del ejercicio. Se incluirán en esta categoría las asociaciones civiles de primer grado hasta el cierre del primer ejercicio económico.

Categoría II: asociaciones civiles de primer grado constituidas en la República Argentina cuyos ingresos totales por ejercicio económico anual superen el monto equivalente a la Categoría H del monotributo vigente al momento del cierre del ejercicio y que no superen diez veces (10) dicho monto.

Categoría III: asociaciones civiles de primer grado cuyos ingresos totales por ejercicio económico anual superen el monto máximo establecido para la categoría II. Asimismo, integrarán esta categoría las cámaras, federaciones y confederaciones independientemente de los montos de ingresos totales por ejercicio económico. Podrán integrar esta última categoría las asociaciones civiles cuyos objetos sociales sean incluidos en ella mediante Resolución fundada en razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Los montos de la categoría H del monotributo a considerar -excepto en el caso de cámaras, federaciones y confederaciones cuya ubicación en la Categoría III es independiente de su ingreso- serán los siguientes:

Ejercicios cerrados el 31/12/2021	\$ 2.600.000
Ejercicios cerrados entre el 01/01/2022 y el 30/06/2022	\$ 3.276.011
Ejercicios cerrados entre el 01/07/2022 y el 31/12/2022	\$ 4.229.986
Ejercicios cerrados a partir del 01/01/2023	\$ 5.650.237

Los dos **primeros puestos** para las dos primeras categorías de OSC (a. OSC Pequeñas y b. OSC Medianas) recibirán el siguiente premio:

- **AR\$600.000 (Pesos argentinos seiscientos mil)**, de libre disponibilidad, que serán abonados a cada OSC premiada mediante transferencia a su respectiva cuenta bancaria.

Los dos **segundos puestos** para dichas categorías de OSC (a. OSC Pequeñas y b. OSC Medianas) recibirán el siguiente premio:

- Una (1) **Beca** para cursar uno de los seminarios intensivos arancelados dictado por el Centro de Innovación Social (CIS) de la Universidad de San Andrés sobre temáticas de gestión para organizaciones sociales, correspondiente al 100% del importe de la matrícula para que un integrante de la organización ganadora asista a dicho programa.

El **primer puesto** para la categoría c. OSC Grandes recibirá el siguiente premio:

- **Una (1) Beca Programa Ejecutivo en Desarrollo de Fondos (PROEDEFO)** de la Universidad de San Andrés, correspondiente al 100% del importe de la matrícula para que un integrante de la organización ganadora asista a dicho programa.

Requisitos: El/la receptor/a de la beca para este programa deberá cumplir con el proceso de admisión del Centro de Innovación Social de la Universidad de San Andrés y acreditar una relación de al menos 12 meses previos como empleado/a de la organización o como integrante de su cuerpo de gobierno, y el compromiso de contribuir a dicha organización por al menos 12 meses luego de finalizado el programa.

Características: El PROEDEFO ofrece una formación de nivel avanzado sobre movilización de fondos orientada a la sustentabilidad financiera de organizaciones sociales. Busca promover un enfoque estratégico y generar capacidades que faciliten y potencien la implementación de modelos innovadores y la adopción de herramientas indispensables para la gestión exitosa de fondos. El PROEDEFO tiene una duración de 5 meses, en los que se dictan 5 seminarios intensivos en formato online, así como conferencias y seminarios de extensión, con una duración total de 80 horas de clases sincrónicas.

El **segundo puesto** para la categoría c. OSC Grandes recibirá el siguiente premio:

- Una (1) **Beca** para cursar uno de los seminarios intensivos arancelados dictado por el Centro de Innovación Social (CIS) de la Universidad de San Andrés sobre temáticas de gestión para organizaciones sociales, correspondiente al 100% del importe de la matrícula para que un integrante de la organización ganadora asista a dicho programa.

5.2 Premios para la Categoría Redes de OSC:

El **primer puesto** para esta categoría recibirá un premio consistente en la realización de un Programa de Fortalecimiento en Gestión que realizará APORTES, mediante sus voluntarios/as, acordándose las temáticas a incluir en ese Programa entre APORTES y la Red de OSC Ganadora, en función de las necesidades que ésta estableciera.

5.3 Menciones Especiales

Para aquellas situaciones particulares que no alcancen a ser premiadas y que luego de la lectura inicial de todos los casos se identifiquen como relevantes y de interés general, APORTES podrá otorgarles una Mención Especial en reconocimiento y difusión de los logros alcanzados.

6 Proceso de Evaluación

APORTES se compromete a llevar a cabo un proceso de evaluación y premiación de los Casos que refleje los méritos de estos. Para ello ha solicitado la participación de un Jurado de reconocida trayectoria.

Es también intención de APORTES lograr un razonable equilibrio entre el esfuerzo dedicado a presentar un Caso y las posibilidades de ser seleccionados. Para ello ha establecido un proceso de selección que consiste en dos etapas:

6.1 Aceptación

El propósito de la **Aceptación** es identificar en forma temprana aquellos Casos que, aun siendo interesantes, no cumplan con alguno de los Requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones evitando, si el Caso no califica para el concurso, que las organizaciones inviertan tiempo y esfuerzo en completar la documentación necesaria para aspirar al Premio.

Para eso, aquella OSC o Red de OSC que desee competir por el Premio y entienda que está en condiciones de hacerlo, preparará y presentará el **Formulario Intención de Participar** (ver Anexo A de estas Bases y Condiciones) lo cual permitirá a la organización participante, con un esfuerzo limitado, comunicar las características del Caso y el cumplimiento de los requisitos.

Esta información será analizada por el Equipo de Evaluadores del Concurso, integrado por voluntarios de APORTES que han sido capacitados para realizar las respectivas tareas de evaluación, que identificarán aquellos Casos que cumplan con los requisitos mínimos.

El **Formulario Intención de Participar** debe ser presentada de acuerdo con las instrucciones de estas Bases y Condiciones antes de las 18:00 (dieciocho) del día 14 de junio de 2023.

6.2 Selección de los ganadores de las categorías OSC y Redes de OSC:

Las OSC y Redes de OSC cuyos Casos hayan superado la etapa de **Aceptación** serán invitadas -mediante correo electrónico que será enviado el 21 de junio de 2023- a presentarlos para competir por los Premios establecidos. Para ello deberán presentar el Caso siguiendo los lineamientos del **Formulario de Presentación del Caso** (ver Anexo B de estas Bases y Condiciones) antes de las 18:00 (dieciocho) del día 19 de julio de 2023.

El Equipo de Evaluadores del Concurso evaluará preliminarmente los Casos presentados y podrán sus integrantes, a su solo criterio, requerir clarificaciones. Salvo por las clarificaciones mencionadas (que deben ser solicitadas por alguno de estos integrantes) no se podrá modificar la descripción del Caso una vez presentado.

Los Casos pasarán a los miembros del Jurado para su evaluación final. Las reglas de funcionamiento interno del Jurado serán definidas por sus propios miembros.

El Jurado seleccionará los Casos que resultarán ganadores del Primer y Segundo Premio en cada una de las dos categorías de OSC y para la categoría Redes de OSC, aplicando su mejor saber y entender a los criterios de evaluación de Casos explicitados en estas Bases y Condiciones.

Es importante hacer notar que, así como en la etapa de **Aceptación** las OSC o Redes de OSC no compiten entre sí y sólo se evaluará el cumplimiento de los requisitos identificados, la etapa de **Selección** es claramente competitiva y la claridad en la descripción de cambios y resultados será un factor de indudable importancia. Los factores a tener en cuenta serán, entre otros:

- a) Claridad en la identificación del problema de gestión a resolver o de la oportunidad a aprovechar que motivaron el esfuerzo de llevar a cabo el cambio de gestión.
- b) Claridad del objetivo perseguido con la mejora de gestión.
- c) Creatividad de la solución diseñada.
- d) Relación entre lo que se quería lograr y el resultado obtenido.
- e) Complejidad/esfuerzo del proceso de cambio y su relación con el objetivo buscado/obtenido.

- f) Nivel de participación de las distintas áreas de la OSC, o Red de OSC, en el proceso de cambio.
- g) Modificación del impacto resultante del cambio.
- h) Magnitud del cambio para los beneficiarios
- i) Percepción de los beneficiarios
- j) Otros beneficios obtenidos.

6.3 Comunicación de los resultados

Los resultados del concurso serán comunicados durante el evento a realizarse a principios del mes de noviembre de 2023, en día, lugar y hora a ser informados oportunamente.

7 Composición del Jurado

El Jurado estará compuesto por

- Un representante del Sector Social
- Un representante del Sector Educativo
- Un representante de los Medios
- Un representante de los Patrocinadores
- Un representante de APORTES

Los nombres de los miembros del Jurado serán comunicados al público a través de la página web de APORTES el día **19 de julio de 2023**.

8 Calendario

Paso	Acción	Fecha límite
1	Complete y presente su Declaración de Intención de participar (Anexo A)	14/06/2023
2	Comunicación de los Casos Aceptados y que pasan a la fase siguiente	21/06/2023
3	Complete y presente el Formulario de Descripción del Caso (Anexo B)	19/07/2023
4	Se comunica al público los nombres de los miembros del Jurado	19/07/2023
5	Comunicación de los Casos Premiados y Entrega de Premios	Primera semana de noviembre de 2023

9 Otras consideraciones

- a) APORTES no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a las OSC, Redes de OSC, Participantes y/o Ganadoras y/o a las personas que las representan y/o a terceras personas relacionadas con aquellas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del Premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Las Participantes y/o Ganadoras eximen expresamente a APORTES de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad.
- b) Las OSC y Redes de OSC Ganadoras serán responsables del pago de todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales aplicables, de corresponder, así como de cualquier otro costo o gasto asociado con motivo de la utilización del Premio.
- c) La participación en este Premio implica la autorización expresa para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de las OSC y Redes de OSC, Participantes en general y de las Ganadoras en particular, de las personas que las representen y de terceras personas relacionadas con aquellas en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con la finalidad de difundir y comunicar los objetivos y resultados de esta convocatoria y el contenido de los casos presentados, desde la fecha de comienzo de la participación y después de su finalización hasta un lapso máximo de 24 (veinticuatro) meses, sin que la Participante tenga derecho al reclamo de indemnización, contraprestación y/o compensación alguna. Al participar en el Premio y facilitar sus datos a APORTES, las OSC y Redes de OSC, Participantes y/o Ganadoras prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por APORTES con fines publicitarios y de marketing relacionados con este Premio. Sin perjuicio de ello, se aclara que la OSC o Red de OSC titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- d) Las organizaciones Ganadoras se comprometen a compartir con el resto de las organizaciones Participantes, en el formato que se acordará con APORTES, las características fundamentales que les permitieron lograr la “gestión exitosa” presentada en sus respectivos Casos.
- e) Las decisiones que tome APORTES acerca de los Casos presentados, así como el fallo del Jurado, serán inapelables y ni APORTES ni el Jurado deberán dar explicación de las razones de sus decisiones y del fallo.
- f) Las OSC o Red de OSC que estén interesadas en participar podrán solicitar orientación y asesoramiento gratuito para cumplir con estas Bases y Condiciones, por correo electrónico escribiendo a premio2023@aportesdegestion.org.ar indicando teléfono y persona de contacto.
- g) La participación es libre y gratuita e implica la aceptación y cumplimiento total de estas Bases y Condiciones.
- h) APORTES en ninguna situación reintegrará gastos vinculados con la preparación para la participación en el Premio. Las OSC o Redes de OSC que decidan presentarse, sean o no calificadas para competir, correrán con los gastos que esto implique.

- i) Cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, APORTES se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar los términos del Premio, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. APORTES comunicará estas circunstancias al público en general a través de la página web www.aportesdegestion.org.ar por las que se dieron a conocer estas Bases y Condiciones.
- j) APORTES será la única que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.
- k) Las presentes Bases y Condiciones se encuentran regidas por las leyes de la República Argentina y serán interpretadas de acuerdo con ellas. Ante cualquier diferencia, desacuerdo o conflicto derivado de la interpretación, validez, alcance y/o aplicación de los presentes Bases y Condiciones, se acuerda la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Civil con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Anexo A – Formulario Intención de Participar Premio Aportes 2023 +Gestión +Impacto

El Formulario Intención de Participar Premio Aportes 2023 +Gestión +Impacto deberá ser presentado a través del formulario de Google Forms que encontrará en el siguiente enlace: <http://bit.ly/PremioAportes2023> (para completarlo posicione el cursor en el vínculo y apriete control-clic). El formulario estará disponible a partir del 17 de mayo de 2023.

Encontrará abajo el detalle del contenido del formulario.

Se recomienda preparar la información sobre su organización y sobre el proyecto, antes de comenzar a llenar el formulario.

Una vez en el formulario complete todos los campos siguiendo las instrucciones y envíelo al terminar. Recibirá un agradecimiento y la constancia de haber recibido su formulario de intención de participar, además de un enlace que le permitirá sumar información hasta la fecha de cierre de la inscripción.

Formulario Intención de Participar Premio Aportes 2023 +Gestión +Impacto - Contenido

Contenido del formulario a completar en Google Forms - <http://bit.ly/PremioAportes2023>

Formulario disponible a partir del 17 de mayo de 2023

* Obligatorio

Datos de la organización (OSC o Red)

- Nombre de la organización (OSC o Red): *
- Nombre de la OSC representante de la Red (de no tratarse de una red, completar con “No es una red”): *
- Dirección (OSC u OSC representante de la Red):
- Código postal (OSC u OSC representante de la Red):
- Localidad y provincia (OSC u OSC representante de la Red):
- Página web (si tuviera):
- Perfil de Facebook, IG, LinkedIn o alguna red social (si tuviera):
- Correo electrónico de la organización (OSC u OSC representante de la Red): *
- Tipo de Organización (OSC y Red de OSC): *
 - Fundación
 - Asociación civil
 - Simple Asociación
 - Federación, Confederación o Cámara
 - Red de OSC
- Autorización/Registro en el Registro Público de Comercio/IGJ (OSC u OSC representante de la Red): *
- Fecha de otorgamiento de la autorización o del Registro (OSC u OSC representante de la Red): *
- CUIT (OSC u OSC representante de la Red): *

- Presidencia de la Organización (OSC u OSC representante de la Red)
Si la organización no cuenta con Presidencia deje los siguientes campos vacíos:
- Nombre y apellido del Presidente:
- Correo electrónico:
- Código Área / Teléfono:
- Dirección Ejecutiva (OSC, Red u OSC representante de la Red):
Si la organización no cuenta con Dirección Ejecutiva, deje los siguientes campos vacíos:
- Nombre y apellido:
- Correo electrónico:
- Código Área / Teléfono:

Datos de la persona Responsable para este Premio (OSC u OSC representante de la Red)

- Nombre y Apellido: *
- Correo electrónico: *
- Código Área / Teléfono: *

Autorizo a que Aportes envíe comunicaciones vía email a los correos consignados en este formulario: *

Acerca de la organización (OSC o Red)

- Objeto, Misión o Propósito de la organización (OSC o Red (hasta 750 caracteres): *
- Visión de la organización (OSC o Red) (hasta 750 caracteres): *
- Cobertura geográfica de la actividad de la organización (OSC o Red): *
- Ingresos totales en el último ejercicio económico cerrado (solo para OSC): *

Descripción del Caso a presentar

- Nombre del Caso: Titule en no más de 5 palabras el caso a presentar: *
- Breve descripción del desarrollo y/o innovación en su gestión para la obtención de recursos en su organización (máx. 1500 caracteres): *
- Breve descripción del impacto del desarrollo y/o innovación en su gestión para la obtención de recursos en la población destinataria. Presentar indicadores de resultado e impacto logrado (máx. 1500 caracteres): *
- Fecha de la puesta en práctica del desarrollo y/o innovación: *
- ¿La modificación puesta en práctica sigue en uso?: *
Si/No/Parcialmente
- En caso de haber contestado "No" o "Parcialmente", describa brevemente por qué se dejó de usar (máx. 1500 caracteres):
- ¿Algún otro comentario que considere pertinente? (máx. 1.500 caracteres):

Anexo B – Formulario de Presentación del Caso

¡Felicitaciones!

Si están por completar este **Formulario de Presentación del Caso** es porque el Caso presentado ha superado exitosamente la Aceptación.

En esta fase de Selección de las posibles Ganadoras para cada una de las tres categorías de OSC y para el premio a Redes de OSC es donde los méritos de un Caso compiten contra los méritos de los demás. Es por ello que en las Bases y Condiciones hemos enunciado aquellos aspectos a los que el Jurado prestará más atención (ver punto 6.2 de las Bases y Condiciones).

Las preguntas guía de este Formulario apuntan a orientar el esfuerzo de completamiento de modo que se concentre en los criterios mencionados. Sin embargo, si usted considera que los méritos de su Caso no quedan bien representados por las respuestas a las Preguntas Guía, siéntase libre de completar la Descripción en la pregunta final 9. Información Adicional.

Se deberá elaborar utilizando el **Formulario de Presentación del Caso** que le enviaremos en Word por correo electrónico.

El documento final deberá ser devuelto a APORTES por correo electrónico en formato PDF, tamaño A4, Arial mínimo 11pts.

Solicitamos que el archivo se denomine: Nombre de la OSC.pdf (para OSC) o Nombre de la Red de OSC.pdf (para Red de OSC)

La dirección de correo electrónico para el envío es: premio2023@aportesdegestion.org.ar

El **Formulario Intención de Participar Premio Aportes 2023 +Gestión +Impacto** - que fue enviado por su organización para la Aceptación inicial es parte de la presentación. Si fuese necesario corregir o modificar algún elemento de dicho formulario, se indicará en la parte final del **Formulario de Presentación del Caso**.

En el Anexo C **Recomendaciones para completar el Formulario de Presentación del Caso** se desarrollan sugerencias de contenido y forma que harán que la tarea de completar el Formulario se haga más liviana.

En caso de tener dudas por favor haga sus consultas a premio2023@aportesdegestion.org.ar y les daremos la respuesta tan pronto como sea posible. Las respuestas a preguntas de carácter general serán incorporadas al sitio PF (preguntas frecuentes) para que otros participantes también tengan acceso a las respuestas.

Formulario de Presentación del Caso - Contenido

El formulario Word a completar será enviado por correo electrónico y deberá ser devuelto a APORTES en formato PDF.

DATOS DE LA ORGANIZACION

1. Nombre de la OSC/Red de OSC
2. Nombre del Caso
3. Utilice por favor el mismo Nombre del Caso que utilizo en la Declaración de Intención de Participar
4. Persona de Contacto
5. Dirección de correo electrónico de la Persona de Contacto
6. Código de área y teléfono de la Persona de Contacto
7. Último balance cerrado y presentado a autoridad de control y/o AFIP (sólo OSC)

Para OSC con cierre al 31 de diciembre, de no poseer balance al 31.12.2022 podrá presentarse balance cerrado al 31.12.2021.

PRESENTACIÓN DEL CASO

1. Descripción de la Organización de la Sociedad Civil o Red de OSC que presenta el Caso
*(Objeto, Misión o Propósito; modo de actuación; población atendida, etc.)
Texto de no más de 1000 palabras (puede utilizarse lo informado en la Declaración de Intención de Participar)*
2. Problema a resolver
*(Descripción del problema/amenaza a la organización y/o a sus beneficiarios)
Texto de no más de 500 palabras*
3. Descripción del proyecto de desarrollo y/o innovación en su gestión para la obtención de recursos en su organización.
Texto de no más de 1.000 palabras
4. Objetivo del cambio en la gestión
Texto de no más de 500 palabras
5. Beneficiarios finales: Impacto
Texto de no más de 500 palabras
6. Desarrollo del Proyecto
Texto de no más de 500 palabras
7. Implementación y Beneficios Obtenidos
Texto de no más de 500 palabras
8. Después del Proyecto
Texto de no más de 500 palabras
9. Información Adicional
Texto de no más de 500 palabras

Anexo C – Recomendaciones para completar el Formulario de Presentación del Caso

La presentación deberá ser efectuada de acuerdo con las Bases.

Terminología:

- **APORTES:** Aportes de Gestión para el Tercer Sector
- **OSC / Red de OSC:** La Organización de la Sociedad Civil, o Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, que completa el formulario y se presenta para el Premio **APORTES 2023 +Gestión +Impacto**
- **Caso:** El Premio **APORTES 2023 +Gestión +Impacto** premiará a las OSC y a las Redes de OSC que hayan demostrado **desarrollos significativos y/o innovaciones en su gestión para la obtención de recursos de su organización, mejorando de este modo los resultados en términos del impacto de sus acciones sobre la población destinataria.**

Ante cualquier duda que se presente en la preparación del Caso, enviar un correo electrónico a la dirección premio2023@aportesdegestion.org.ar APORTES contestará por mail o por teléfono a la persona indicada como Contacto para el concurso.

Las respuestas serán subidas a nuestra página Web, para que sean compartidas por todos los postulantes.

Qué espera APORTES recibir en el formulario de **Presentación del Caso:**

1. Descripción de la Organización

Una breve descripción de la Organización de la Sociedad Civil (OSC) o Red de OSC que presenta el Caso, con indicación de:

- Historia y orígenes.
- Cuál es el Objeto, Misión, o Visión de la organización o Red de OSC.
- Breve explicación de su funcionamiento y modo de actuación.
- Breve descripción de las poblaciones atendidas.
- Que beneficios reciben las personas atendidas.

2. Problema a resolver

(Descripción del problema/amenaza a la organización y/o a sus beneficiarios)

Se describirá aquí brevemente los siguientes puntos:

- ¿Cómo surgió la idea o necesidad de realizar un proyecto de cambio/innovación en la gestión para la obtención de recursos? Ejemplos:
 - En el normal trabajo de la OSC o Red de OSC, como el resultado de un análisis de una situación en particular a resolver.
 - El resultado de un proceso de diagnóstico general.
 - La detección de una oportunidad de mejoras que impulsó la realización del proyecto.
 - Otro
- ¿Cuál era el efecto negativo de la situación que se quiso resolver?

- ¿Se pudo cuantificar el efecto negativo del problema/amenaza en la gestión de la organización y sobre los beneficiarios finales? ¿De qué manera se cuantificó?
- ¿Se pudo visualizar o cuantificar el efecto esperado de la mejora obtenida? ¿De qué manera se visualizó y/o cuantificó?

3. Descripción del Proyecto de desarrollo y/o innovación en su gestión para la obtención de recursos en su organización

Describir cual fue la solución identificada. Puntos para considerar:

- Se indicará la temática del proyecto, por ejemplo: Recaudación de Fondos, la Gestión Administrativa/Contable, la Gestión del Voluntariado, los Sistemas de Información, el Planeamiento Estratégico, el Planeamiento Operativo, la Gestión de Suministros, la Logística.
- ¿Qué alternativas se consideraron?
- ¿Cómo se decidió sobre la solución a encarar?
- ¿Qué resultados se esperaba lograr?

4. Objetivo del Cambio en la Gestión

Se indicará aquellos que la OSC o Red de OSC esperaba lograr con el proyecto y si se pudieron plantear objetivos cualitativos y/o cuantitativos a alcanzar. Algunos resultados posibles serían, por ejemplo:

- Mantener o aumentar el número de beneficiarios
- Mantener o aumentar los servicios a los mismos beneficiarios
- Mejor identificación de las necesidades y servicios a beneficiarios más necesitados. Logros en menor tiempo.
- Otros beneficios.

5. Beneficiarios finales - Impacto

Es importante en la identificación de los beneficiarios finales responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el grupo humano que se ve beneficiado por el cambio/innovación objeto del Caso?
- ¿Cuántas personas se vieron/ven impactadas por el cambio/innovación?
- ¿Cuántas personas de este grupo atiende la OSC o Red de OSC?
- ¿Cuáles son los beneficios que la OSC o Red de OSC da a estas personas?
- ¿Desde cuándo se presta este servicio y cómo ha evolucionado la cantidad de beneficiarios en el tiempo?

6. Desarrollo del Proyecto

6.1. Equipo de trabajo:

- ¿Quiénes llevaron a cabo el proyecto (personas de la OSC, beneficiarios, otros)?
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de puesta en marcha

6.2. Descripción del Proyecto:

De los puntos a continuación, es posible que no todos apliquen al proyecto de la OSC o Red de OSC, por lo que solicitamos que elaboren sobre aquellos pertinentes.

- Características de la solución encontrada.
- Creatividad e innovación de la solución.
- Los objetivos planteados al inicio del proyecto se mantuvieron o fueron variando a lo largo del tiempo.
- Relación entre los objetivos propuestos y los logrados.
- Se redefinieron formalmente ó de hecho.
- ¿Qué dificultades encontraron y cómo fueron resueltas?

7. Implementación y Beneficios obtenidos

7.1. Descripción de la etapa de implementación de la mejora.

En toda mejora de gestión la implementación de los cambios es el punto crucial. Se valorará especialmente la implementación de los cambios.

- ¿Cuánto esfuerzo y tiempo insumió?
- ¿Con qué recursos y quienes fueron los participantes?
- ¿Qué resistencias al cambio se detectaron?
- ¿Cómo se superaron?
-

7.2. Describir e identificar los beneficios obtenidos.

- ¿Cuál fue la mejoría de impacto lograda con el cambio?
- ¿Cuántas personas se vieron/ven impactadas por el cambio/innovación?
- ¿Menor, igual o mayor a la prevista?
- ¿En cuánto tiempo se lograron los beneficios?
- ¿Se hizo una cuantificación de los beneficios?
- ¿Se realizó una encuesta con los beneficiarios?
- ¿Los beneficiarios manifestaron su opinión acerca del cambio?
- ¿Cómo explican la relación entre las acciones/cambios/innovaciones de gestión implementadas y los impactos observados?

8. Después del Proyecto

Es importante entender como ha quedado la situación luego de finalizada la fase de implementación de la mejora de gestión. Resulta importante:

- ¿La mejora se mantiene en el tiempo? ¿El impacto sigue, ha aumentado o a disminuido?
- ¿La OSC o Red de OSC valora el esfuerzo y la relación entre el esfuerzo y los resultados?
- ¿Los resultados los alientan a buscar mejoras en otras áreas?

Es importante que se indique como fue recibida la mejora en los distintos estamentos de la OSC o Red de OSC, ejecutivos, comisión directiva, voluntarios, y beneficiarios.

9. Información Adicional

Complemente en este espacio toda aquella información que usted considera que ayuda a la comprensión y valoración del Caso presentado y que no fue cubierta en las respuestas a las Preguntas Guía (Máximo 1500 palabras)